

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA - CAQUETÁ

La Montañita - Caquetá, Veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA	: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	: MARIA ALBENIS CASTRO TRUJILLO.
DEMANDADO	: JAIME PAREDES AGUILAR
APODERADO	: CHRISTIAN TRUJILLO RAMIREZ
RADICADO	: 2013 - 00032 - 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL N° 078

Como la liquidación del crédito elaborada por la parte demandante, visible a (folios 21-24), del cuaderno principal, no fue objetada, este Juzgado, le imparte su aprobación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 Numeral 3 del Código de General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


ELVIA ROSA ORDÓÑEZ REYES